



## I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

### • OTRAS DISPOSICIONES

#### UNIVERSIDAD DE OVIEDO

*RECTIFICACIÓN de errores del extracto de la Resolución de 5 de junio de 2020, del Vicerrector de Organización Académica de la Universidad de Oviedo, de convocatoria de ayudas de matrícula destinadas a estudiantes del Máster Universitario en Género y Diversidad, a estudiantes del primer y segundo curso del Máster Erasmus Mundus en Estudios de las Mujeres y de Género-GEMMA de la Universidad de Oviedo, curso académico 2019-2020.*

BDNS (Identif.): 510307.

Corrección de errores del extracto de la Resolución de 5 de junio de 2020 de convocatoria de ayudas de matrícula destinadas a estudiantes del Máster Universitario en Género y Diversidad, a estudiantes del primer curso del Máster Erasmus Mundus en Estudios de las Mujeres y de Género-GEMMA de la Universidad de Oviedo, y estudiantes del segundo curso del Máster Erasmus Mundus en Estudios de las Mujeres y de Género-GEMMA, de la Universidad de Oviedo, curso académico 2019-2020, publicada en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias* de 17 de junio de 2020.

*Donde dice:*

"Cuarto.—Cuantía.

Para las ayudas de matrícula a estudiantes del Máster Universitario en Género y Diversidad de la Universidad de Oviedo el importe que como máximo se podrá otorgar es de diez mil euros (15.000,00 €).

Para las ayudas de matrícula a estudiantes del primer curso del Máster Erasmus Mundus en Estudios de las Mujeres y de Género-GEMMA de la Universidad de Oviedo, el importe que como máximo se podrá otorgar es de cinco mil euros (7.500,00 €).

Para las ayudas de matrícula a estudiantes del segundo curso del Máster Erasmus Mundus en Estudios de las Mujeres y de Género-GEMMA de la Universidad de Oviedo el importe que como máximo se podrá otorgar es de diez mil euros (5.000,00 €)."

*Debe decir:*

"Cuarto.—Cuantía.

Para las ayudas de matrícula a estudiantes del Máster Universitario en Género y Diversidad de la Universidad de Oviedo el importe que como máximo se podrá otorgar es de quince mil euros (15.000,00 €).

Para las ayudas de matrícula a estudiantes del primer curso del Máster Erasmus Mundus en Estudios de las Mujeres y de Género-GEMMA de la Universidad de Oviedo, el importe que como máximo se podrá otorgar es de siete mil quinientos euros (7.500,00 €).

Para las ayudas de matrícula a estudiantes del segundo curso del Máster Erasmus Mundus en Estudios de las Mujeres y de Género-GEMMA de la Universidad de Oviedo el importe que como máximo se podrá otorgar es de cinco mil euros (5.000,00 €)."

(Publicada en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*, número 116, de 17 de junio de 2020).

Oviedo, a 17 de junio de 2020.—El Vicerrector de Organización Académica de la Universidad de Oviedo.—Cód. 2020-04555.